

Dep N°-9438-2015

13 AGO 2015



BASES PROMOCIÓN
"CIRUGÍA BARIÁTRICA"
AGOSTO 2015

PRIMERO: Objeto de la Promoción.

La promoción tiene por objeto otorgar un beneficio, consistente en un precio preferencial en los servicios médicos que se señalan en estas bases.

SEGUNDO: Personas que pueden participar en la Promoción.

Podrán participar en esta promoción hombres y mujeres mayores de 18 años.

TERCERO: Descripción de la Promoción.

La promoción consiste en que las personas señaladas en la cláusula anterior, podrán acceder en Clínica Las Condes, en adelante "CLC", a una cirugía de Manga Gástrica o By Pass Gástrico a valor preferente.

Cirujanos bariátricos que participan en la promoción:

La promoción está sujeta a que las cirugías señaladas se lleven a cabo con alguno de los siguientes doctores:

Dr. Marcos Berry Sánchez, Dr. Camilo Boza Wilson, Dr. Erwin Buckel González, Dr. Patricio Burdiles Pinto, Dr. Mario Ferrario Barriga, Dr. Rizado Funke Hinojosa, Dr. Lionel Urrutia Manriquez, Dr. Carlos García Carrasco, Dr. José Antonio Giordano Basualdo, Dr. Fernando Maluenda Gatica, Dr. Luis Javier Ormazábal Berríos.

CUARTO: Valor preferente promoción.

Si el paciente tiene indicación de Cirugía Bariátrica de Manga Gástrica o By Pass Gástrico de un médico Staff de CLC, debe dirigirse a la Oficina de Presupuesto, donde se le ofrecerá un valor paquete:

CLINICA	\$ 6.309.000
HONORARIO MEDICO	\$ 2.990.000
TOTAL	\$ 9.299.000

El valor anterior considera lo siguiente:

- Considera 2,5 Días cama en Hospitalario Quirúrgico.
- Incluye Kit para cirugía bariátrica marca Covidien o J&J.
- Toda prestación adicional no incluida en la promoción, será cobrada con un 25% de descuento del arancel Clínica Las Condes.

QUINTO: Valor preferente promoción.

Los valores preferentes solamente serán otorgados previa evaluación y autorización médica de un cirujano digestivo de CLC. El médico decidirá si la persona cumple las condiciones de salud para acceder a esta promoción.

El paciente podrá acceder a los descuentos en estas cirugías una vez que haya hecho uso de su sistema de salud previsional, seguros complementarios y otras coberturas de salud a que tenga derecho. Estos descuentos no son acumulables a los beneficios de otros convenios suscritos con la Clínica u otros descuentos ofrecidos por ella, ni es aplicable a las prestaciones paquetizadas que se hayan convenido con Isapres.

Se excluyen exámenes preoperatorios, prestaciones específicas del equipo de anestesiistas de manejo del dolor, interconsultas de médicos, gastos extras (comidas adicionales, llamadas telefónicas, etc.)

SEXTO: Término del Beneficio.

Clínica Las Condes S.A. no otorgará o pondrá término al beneficio correspondiente a esta promoción, si el paciente mantiene deudas impagas por más de 30 días, por hospitalizaciones.

SEPTIMO: Empresa que otorga la Promoción.

La presente promoción es otorgada por Clínica Las Condes S.A.

OCTAVO: Vigencia de la Promoción.

La campaña es válida para pacientes que realicen su consulta médica desde el 10 de agosto hasta el 15 de octubre de 2015 y se realicen cirugía hasta el 30 de octubre.

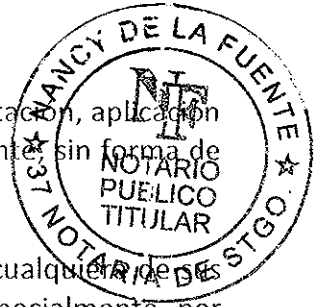
NOVENO: Condiciones Generales.

1. El hecho de participar en la promoción y recibir los descuentos o beneficios, implica la aceptación de las bases de la promoción y de esta cláusula en particular.

2. Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de las presentes Bases será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente General o Representante Legal de La Clínica.

3. La Clínica se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquier momento y en sus partes, y aún a cancelar la promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, sin ulterior responsabilidad para La Clínica.

4. Se deja constancia que una copia del presente Bases será protocolizada en los Registros del Notario Público de Santiago que La Clínica determine.



Certifico que el documento que antecede se protocolizó
en esta Notaría con fecha 13-08-2015 y se anotó en el
Libro Repertorio con el N° 8438-2015
Santiago
14 AGO 2015



Firma : _____
Copias : 3
Dchos : _____
O.T. : 148.715